

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-033/2019

**“SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS
OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN
LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y
RESGUARDO DOCUMENTAL “CECYRD” EN PACHUCA, HIDALGO”**

ACTA DE FALLO

25 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-033/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL “CECYRD” EN PACHUCA, HIDALGO”.

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-033/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL “CECYRD” EN PACHUCA, HIDALGO”.

En la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, se lleva a cabo el acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-033/2019 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública, e Informe del contenido de los documentos que contiene el Análisis de la Documentación Legal y Administrativa, de la Evaluación Técnica y Económica de la proposición presentada y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-033/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL “CECYRD” EN PACHUCA, HIDALGO”.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 16:00 horas del día 25 de Septiembre de 2019, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-033/2019, convocada para la contratación del **“Servicio de suministro de agua embotellada para las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documental “CECYRD” en Pachuca, Hidalgo”**.

7/

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-033/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL “CECYRD” EN PACHUCA, HIDALGO”.

ACTA

En la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 16:00 horas del día 25 de septiembre de 2019, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto en el que se da a conocer el fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Licitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta en el día previsto para llevar a cabo el presente acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-033/2019.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto fue presidido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Primeramente, se procedió a ingresar al expediente identificado con el número 3584 del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-033/2019, con el objeto de descargar las proposiciones presentadas por los licitantes.-----

Acto seguido, se procedió a verificar que los documentos que identifican las ofertas técnicas y económicas hayan sido firmadas con una Firma Electrónica Avanzada válida.-----

Derivado de lo anterior, se hace constar que la proposición enviada a nombre del licitante **Pillan, S.A. de C.V.**, éste no adjuntó el archivo de firma electrónica avanzada respecto de los Sobres Administrativo-Legal, Sobre Técnico y Sobre Económico, tal como se observa en las pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE, mismos que se adjuntan a la presente acta como **Anexo 1** denominado **“Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE”**; por lo que, en términos de lo establecido en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el sexto párrafo del numeral 2) y el numeral 14.1 incisos 1) y 5) de la convocatoria, además del numeral 30 segundo párrafo de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, denominado CompralNE, **se desecha** la proposición del referido licitante, en virtud de que la proposición presentada no se encontró firmada electrónicamente con una firma electrónica avanzada válida.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que el licitante participante no estuviera inhabilitado; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de la fecha que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados. Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación legal y administrativa, así como de la evaluación técnica y económica de la proposición presentada por el licitante participante, en los siguientes términos:-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-033/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL “CECYRD” EN PACHUCA, HIDALGO”.

Análisis de la documentación legal y administrativa -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa fue realizado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández; determinando que el licitante **Bebidas Purificadas S. de R.L. de C.V., SÍ CUMPLE** con los requisitos legales y administrativos solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria, según se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Análisis de la Documentación Legal y Administrativa (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones legales y administrativas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte de la presente acta. -----

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. **“Criterios de evaluación técnica”** de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada para la partida única por la Subdirección de Servicios de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, a través de los Servidores Públicos: Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Miguel Ángel Romero Castillo, Subdirector de Servicios; informando mediante oficio N° INE/DEA/DRMS/SS/1006/2019, el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que la proposición del licitante **Bebidas Purificadas S. de R.L. de C.V., SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. **“Criterios de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la partida única por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones; informando el resultado desglosado de la oferta económica del licitante cuya oferta cumplió legal, administrativa y técnicamente, por lo que resultó susceptible de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 4** denominado **“Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3 y 5.2. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-033/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL “CECYRD” EN PACHUCA, HIDALGO”.

Precios Aceptables -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la partida única, respecto de la oferta económica del licitante **Bebidas Purificadas S. de R.L. de C.V.**, cuya propuesta resultó susceptible de evaluarse económicamente al haber cumplido legal, administrativa y técnicamente, se advierte que el Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado, **resultó ser un precio aceptable**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracciones I y II de las POBALINES. -----

Adjudicación del contrato -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica el contrato abierto** para la **partida única**, para los **ejercicios fiscales 2019 y 2020**, al licitante **Bebidas Purificadas S. de R.L. de C.V.**, conforme a las cantidades mínimas y máximas que podrán solicitarse señaladas en la convocatoria del presente procedimiento de contratación, considerando el **Precio Unitario ofertado de \$ 25.00 (Veinticinco pesos 00/100 M.N.)**, por garrafón de 20 litros y que se señalan a continuación, tal y como se detalla en los siguientes Anexos: **Anexo 4** denominado **“Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3 y 5.2 de la convocatoria)”**, así como en el **Anexo 5** denominado **“Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo”** y que forman parte de la presente acta. -----

Cantidades Mínimas y Máximas de Garrafones de Agua que podrán solicitarse señalados en la convocatoria -----

DESCRIPCIÓN	AÑO	CANTIDAD DE PIEZAS	
		MINIMO	MAXIMO
GARRAFÓN DE 20 LTS.	2019	6,976	17,440
	2020	28,166	70,414
TOTAL		35,142	87,854

Precio unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado por el licitante que resultó adjudicado Bebidas Purificadas S. de R.L. de C.V. -----

Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario
Garrafón 20 Litros	Pieza	\$ 25.00

Lo anterior, en virtud de que la **oferta presentada** para la **partida única** por el licitante **Bebidas Purificadas S. de R.L. de C.V.**, resultó **solvente** porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria (página 13 de 63). --

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO, se requiere al representante legal del licitante adjudicado para la partida única, presentarse **al día hábil siguiente de la presente notificación**, en la Subdirección de Adquisiciones, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, con la documentación que fuera señalada en el numeral 7.1. denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación. Asimismo, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal **deberá presentarse el día 10 de octubre de 2019** en el **Departamento de Contratos**, de la Subdirección de Contratos, localizado en Periférico Sur número

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-033/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL “CECYRD” EN PACHUCA, HIDALGO”.

4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, a las **17:00** horas para la **firma del contrato**.-----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II del artículo 57 del REGLAMENTO y artículos 124 y 125 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única deberá presentar la garantía de cumplimiento** del contrato, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto máximo total del contrato, por erogar en el ejercicio 2019, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiéndose entregar el **día 18 de octubre de 2019**, a las **17:00 horas**, en el **Departamento de Contratos**, de la Subdirección de Contratos, localizado en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, asimismo dicha garantía deberá renovarse para el ejercicio 2020 por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto máximo a erogar en dicho ejercicio fiscal y deberá presentarse a más tardar el día 10 de enero del 2020, en el domicilio y hora señalados anteriormente, mismas que serán en **Pesos Mexicanos y a favor del Instituto Nacional Electoral**. -----

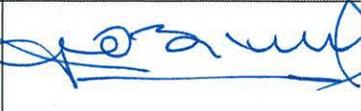
A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, quedando de conformidad de lo que en ella se asentó. -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma del licitante reste validez o efectos a la misma.-----

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 45 cuarto párrafo y 46 del REGLAMENTO, se enviará al licitante por correo electrónico, un aviso, informándole que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica: <http://www.ine.mx>, en los Apartados de CompraINE y en el de Licitaciones, a las que podrá acceder a través de Servicios INE y posteriormente en Proveedores y Contratistas; y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad del licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 16:40 horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

NOMBRE	AREA QUE REPRESENTA	FIRMA
Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones	Dirección de Recursos Materiales y Servicios	

----- **FIN DEL ACTA** -----

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-033/2019 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL “CECYRD” EN PACHUCA, HIDALGO”.

ANEXO 1

Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE

7/



Volver a la Lista



Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1391 - LP-INE-033/2019 - Servicio de suministro de agua embotellada para las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documental "CECYRD" en Pachuca, Hidalgo.

✓ Valoración Final

Proyecto:3584- LP-INE-033/2019 - Servicio de suministro de agua embotellada.

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones /Apertura de propuestas

Fecha de Cierre: 17/09/2019 12:00:00 p. m.

Crear Publicar Configuración de la Evaluación **Evaluar** Completar Discusiones Mensajes (No leídos 0)

Resumen de Respuestas **Calificación** Sobre Técnico Sobre Económico Estado Valoración

Proveedor: **PILLAN**

Histórico

Sobre Calificación Proveedor - Informe de Evaluación

Ronda actual
0

Detalles del envío de Respuesta de Cualificación
Respuesta enviada por Ronda 0 On 17/09/2019 11:50:07 a. m. Por MARICRUZ LOPEZ GONZALEZ

Evaluación del Proveedor

Aceptado

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Anexo Sobre Admvo-Legal Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) Ver/Añadir Comentarios

Visualizar Mi Evaluación Comprobar la descarga de Anexos

1. Sobre Admvo-Legal

		Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
1.1 Sobre Legal - Administrativo - Sección Parámetro		1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
1.1.1	Sobre Legal - Administrativo * Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la Convocatoria, firmada electrónicamente.	4.1 DOC. DISTIN. A LA OFERTA TECNICA Y E... (2,238 KB)	0 (0)





Volver a la Lista



Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1391 - LP-INE-033/2019 - Servicio de suministro de agua embotellada para las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documental "CECYRD" en Pachuca, Hidalgo.

✓ Valoración Final

Proyecto:3584- LP-INE-033/2019 - Servicio de suministro de agua embotellada.

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones /Apertura de propuestas

Fecha de Cierre: 17/09/2019 12:00:00 p. m.

Crear Publicar Configuración de la Evaluación **Evaluar** Completar Discusiones Mensajes (No leídos 0)

Resumen de Respuestas Calificación Sobre Técnico Sobre Económico Estado Valoración

Proveedor: **PILLAN**

Sobre Técnico Proveedor - Informe Valoración

Histórico

Ronda actual
0

Detalles de envío de la Respuesta Técnica
Respuesta enviada por Ronda 0 On 17/09/2019 11:50:07 a. m. Por MARICRUZ LOPEZ GONZALEZ

Evaluación del Proveedor

Aceptado

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Anexo Sobre Técnico Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) Ver/Añadir Comentarios

Visualizar Mi Evaluación Comprobar la descarga de Anexos

2. Sobre / Documento Técnico (T)

2.1 Sobre Técnico - Sección Parámetro		Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
		1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
2.1.1	Sobre Técnico * Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.2. Contenido de la oferta técnica, de la Convocatoria, firmada electrónicamente.	4.2- OFERTA TECNICA.pdf (1,386 KB)	0 (0)





[Volver a la Lista](#)



Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1391 - LP-INE-033/2019 - Servicio de suministro de agua embotellada para las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documental "CECYRD" en Pachuca, Hidalgo.

✓ Valoración Final

Proyecto:3584- LP-INE-033/2019 - Servicio de suministro de agua embotellada.

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones /Apertura de propuestas

Fecha de Cierre: 17/09/2019 12:00:00 p. m.

[Crear](#)
[Publicar](#)
[Configuración de la Evaluación](#)
[Evaluar](#)
[Completar](#)
[Discusiones](#)
[Mensajes \(No leídos 0\)](#)

[Resumen de Respuestas](#)
[Calificación](#)
[Sobre Técnico](#)
[Sobre Económico](#)
[Estado Valoración](#)

[←](#)
[⏪](#)
[⏩](#)
[→](#)
Proveedor: PILLAN

Resumen Evaluación Económica

[Historico](#)

Ronda actual
0

Detalles de envío de la Respuesta Económica
Respuesta enviada por Ronda 0 On 17/09/2019 11:50:07 a. m. Por MARICRUZ LOPEZ GONZALEZ

Evaluacion del Proveedor

Aceptado

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Anexo Sobre Económico Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

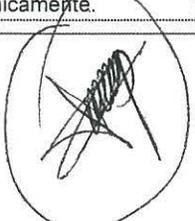
[Visualizar Mi Evaluación](#)
[Comprobar la descarga de Anexos](#)

Moneda del evento	Moneda respuesta del Proveedor	Precio Total
MXN	MXN	0

Divisa: MXN

3. Sobre / Documento Económico (E)

Parámetro Descripción	Valor	Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
3.1 Sobre Económico - Sección Parámetro		1 (de 1)	0
3.1.1 Sobre Económico oferta económica, de la Convocatoria, firmada electrónicamente.	4.3- OFERTA ECONOMICA.pdf (103 KB)		0 (0)



FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-033/2019 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL “CECYRD” EN PACHUCA, HIDALGO”.

ANEXO 2

Análisis de la documentación legal y administrativa

**(conforme a los numerales 4.1. y 5.
segundo párrafo de la convocatoria)**

✓

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-033/2019

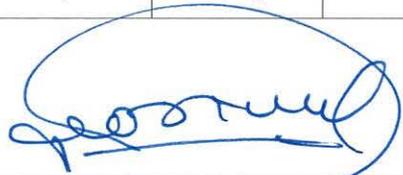
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL "CECYRD" EN PACHUCA, HIDALGO"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

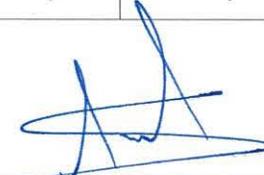
18-Septiembre-201

Licitante	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	Identificación Oficial	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 79 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Nacionalidad Mexicana	Sector MIPyMES	Participación Conjunta
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	4.1. inciso h)
Bebidas Purificadas S. de R.L. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Si presenta / No aplica	No presenta

Servidores Públicos



Subdirector de Adquisiciones
Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández



Director de Recursos Materiales y Servicios
Lic. José Carlos Ayluardo Yeo

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentó el licitante referido, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-033/2019 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-033/2019 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL “CECYRD” EN PACHUCA, HIDALGO”.

ANEXO 3

Evaluación Técnica

**(conforme a los numerales
4.2. y 5.1. de la convocatoria)**

2

Oficio No. INE/DEA/DRMS/SS/1006/2019.

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2019.

Asunto: Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-033/2019
Criterio de evaluación Binario

LIC. ALEJANDRO MAURICIO MATEOS FERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
PRESENTE

Hago referencia a su oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/90/2019 relacionado a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-033/2019, para la contratación del "Servicio de suministro de agua embotellada para oficinas centrales en la Ciudad de México y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documentar "CECyRD" en Pachuca, Hidalgo" y de conformidad con lo previsto en el artículo 43 y 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numerales 4.2 "Contenido de la Oferta Técnica", 5.1 "Criterios de evaluación técnica" y 14 "Causas para desechar las proposiciones; declaración de licitación desierta y cancelación de la licitación" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de la oferta técnica evaluada a través del mecanismo de evaluación BINARIA, recibida en el acto de presentación y apertura de propuestas del participante que a continuación se enlista:

LICITANTE	CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO "Especificaciones Técnicas" Cumple / No cumple	INDICAR SI AFECTA O NO LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA
Bebidas Purificadas S. de R.L. de C.V.	Cumple	No afecta

Así mismo, se informa que la propuesta técnica del licitante antes mencionado, fue revisada y evaluada conforme a la numeración de páginas que se mencionan en el archivo proporcionado, toda vez que ésta no se encuentra foliada.

Le envío un saludo.



~~EL SUBDIRECTOR~~
[Signature]
MIGUEL ANGEL ROMERO CASTILLO



ELABORÓ: Lic. Horacio García Montoya *[Signature]* Sección 6, serie 6.3

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. L.P-INE-033/2019

SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL CECYRD DE PACHUCA HGO.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: Bebidas Purificadas S. de R.L. de C.V.

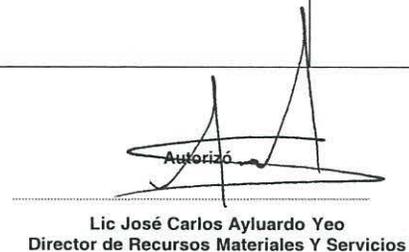
Fecha: 17 de septiembre de 2019

No.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
1	El agua purificada deberá cumplir con la norma NOM-201-SSA1-2015, Productos y servicios, agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias.		Cumple (folio 1 especificaciones técnicas)			
2	"El Proveedor", deberá adjuntar en su oferta técnica los documentos mediante los cuales acredite que el producto que ofrecen, cumple con las especificaciones establecidas en la referida Norma Oficial Mexicana (NOM), con una antigüedad no mayor a 2 meses de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.		Cumple (folio 22 a 25 especificaciones técnicas)			
3	Las entregas del producto se realizarán en garrafones provistos de asa herméticamente cerrados con taparroca.		Cumple (folio 1 especificaciones técnicas)			
4	En todos los casos el sello de garantía de cada envase, deberá indicar claramente la fecha de elaboración y la vigencia de caducidad del producto, que deberá ser no menor a 6 meses.		Cumple (folio 1 especificaciones técnicas)			
5	"El Proveedor" deberá entregar el producto en sitio con copia de la nota de remisión correspondiente al usuario en un horario de las 09:00 a las 18:00 Hrs.		Cumple (folio 2 especificaciones técnicas)			
6	Para el suministro de agua purificada en presentación de 20 litros "El Proveedor" deberá entregar en comodato a "El Instituto" envases de garrafones con asa durante la vigencia del contrato.		Cumple (folio 2 especificaciones técnicas)			
7	"El Proveedor" deberá proporcionar a solicitud de "El Instituto" en comodato 60 enfriadores de agua durante la vigencia del contrato.		Cumple (folio 2 especificaciones técnicas)			
8	"El Proveedor" sin costo para "El Instituto" deberá proporcionar a solicitud, los contenedores que se requieran durante la vigencia del contrato para estibar los garrafones en los inmuebles indicados en el Anexo Técnico.		Cumple (folio 2 especificaciones técnicas)			
9	"El Proveedor" deberá entregar: Relación en la que señale nombre y cargo del personal autorizado para ingresar a las oficinas del Instituto para distribuir el agua o supervisar el servicio, tales como: Gerentes, Jefes de Territorio, vendedores y ayudantes. Asimismo, una relación de números telefónicos de oficina, celulares y correos electrónicos de la(s) persona(s) autorizada(s) para administrar el contrato para el caso de requerirse escalar reportes.		Cumple (folio 2 especificaciones técnicas)			
10	"El Proveedor" deberá dar aviso por escrito a "El Instituto" durante la vigencia del contrato, de los cambios en los recursos humanos notificados al inicio del contrato, a fin de no entorpecer la atención del servicio.		Cumple (folio 2 especificaciones técnicas)			
11	Cuando en el producto suministrado por el "El Proveedor", se detecten deficiencias en la calidad y pureza del mismo, este será motivo de devolución para el canje, y "El Proveedor" se obliga a su reposición dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a su notificación, el monto de la penalización por incumplimiento de esta disposición, está indicado en las penas contractuales.		Cumple (folio 6 especificaciones técnicas)			

Elaboró

Lic. Miguel Ángel Romero Castillo
Subdirector de Servicios

Servidores públicos que realizan la evaluación

Autorizó

Lic José Carlos Ayuardo Yeo
Director de Recursos Materiales Y Servicios

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-033/2019 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL “CECYRD” EN PACHUCA, HIDALGO”.

ANEXO 4

Evaluación Económica

**(conforme a los numerales
4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LP-INE-033/2019

"Servicio de suministro de agua embotellada para las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documental "CECYRD" en Pachuca, Hidalgo"

Evaluación Económica

25 de septiembre de 2019

Descripción	Unidad de Medida	Bebidas Purificadas S. de R.L. de C.V.
		Precio Unitario
Garrafón 20 Litros	Pieza	\$25.00

- 1) La oferta se encuentra firmada: **Sí cumple.**
- 2) El importe se encuentra en letra: **Sí cumple.**
- 3) La cantidad ofertada cumple con lo señalado en la convocatoria: **Sí cumple.**

Elaboró



**Lic. Alejandro Mauricio Mateos
Fernández**

Subdirector de Adquisiciones

Reviso



Lic. José Carlos Ayluardo Yeo

**Director de Recursos Materiales y
Servicios**

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-033/2019 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL “CECYRD” EN PACHUCA, HIDALGO”.

ANEXO 5

**Oferta Económica presentada
por el Licitante que resultó
adjudicado conforme a lo señalado
en el Acta de Fallo**

7



ANEXO 7

Oferta económica

Tlalnepantla Estado de México a 17 de septiembre del 2019

Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario
Garrafón 20 Litros	Pieza	\$25.00

Precio Unitario con letra: veinticinco pesos cero centavos, moneda nacional

Notas:

Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el Precio Unitario. Se verificará que el precio unitario ofertado sea un precio aceptable.

El precio unitario ofertado comprenderá el ejercicio fiscal 2019 y 2020.




Susana Medina Pineda
Representante Legal

